

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 25/7/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 129

Página 1 de 2

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001250200020230130301	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	ANGELICA MARIA TORRES LOPEZ JUEZ 25 CIVIL MPAL MEDELLIN	JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOVA	ESTADO N° _____

FECHA: 25-07-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

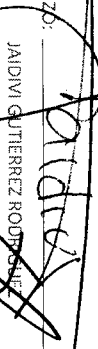
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020230130301 seguido contra la doctora Angelica Maria Torres López en calidad Juez 25 Civil Municipal de Medellín, por queja formulada por el señor José Mauricio Giraldo Montoya, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida el 18 de diciembre de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado en contra de la funcionaria ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ, en su calidad de Juez Veinticinco Civil Municipal de Medellín para la época de los hechos, para que se continúe con el trámite, conforme a l

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO: 
Jaidivi Gutierrez Rodriguez

REVISO: 
Francisca Medina Vinas


WILLIAM MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N°

129

FECHA: 25-07-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

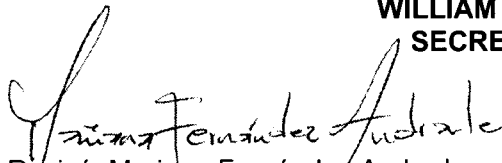
HACE CONSTAR

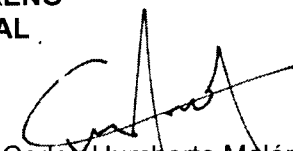
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001250200020230130301** seguido contra la doctora **Angelica María Torres López en calidad Juez 25 Civil Municipal de Medellín**, por queja formulada por el señor **José Mauricio Giraldo Montoya**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: REVOCAR** la decisión proferida el 18 de diciembre de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado en contra de la funcionaria **ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ**, en su calidad de Juez Veinticinco Civil Municipal de Medellín para la época de los hechos, para que se continúe con el trámite, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **Angelica María Torres López en calidad de Juez 25 Civil Municipal de Medellín** y el señor **quejoso José Mauricio Giraldo Montoya**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.